

4. Pantalón de verano e invierno. Falda pantalón de verano e invierno.

4.1. Pantalón de verano.

Rectos, de color azul marino. Dos bolsillos de boca vertical en costados y otros dos con boca horizontal en la parte trasera que cierran con ojal y botón. De tejido ligero y transpirable, con trabillas de una longitud adecuada y con doble costura que dificulte su descosido por tracción y que cierren con botón. Opcionalmente, se podrá utilizar un pantalón con bolsillos laterales que cierren con cremallera, y sobre estos, 2



bolsillos portabolígrafos y ceñidor inferior en los tobillos de tal manera que se pueda llevar por dentro y por fuera del calzado. Deberá ser ligero, transpirable y resistente a las erosiones provocadas por caídas o agarres.

4.2. Pantalón de invierno.

Similares a los de verano pero de tejido más cálido. Opcionalmente, se podrá utilizar un pantalón con bolsillos laterales y ceñidor inferior en los tobillos. Deberá ser ligero, transpirable y resistente a las erosiones provocadas por caídas o agarres.



4.3. Falda pantalón.

Su utilización será opcional por el personal femenino. De color azul marino. Dos bolsillos de costado oblicuos. Pliegues dobles interiores en centro delantero y trasero. Cierre por cremallera en trasero. Largo de la falda por debajo de la rodilla. Según sea invierno o verano, el tejido de la falda pantalón será más o menos cálido.



podrá determinar el uso de esta prenda en color azul marino en su totalidad.



5. Jersey o suéter polar.

Jersey de ropa tipo forro polar de color azul marino. El cuello de tipo camisero con una cremallera hasta el pecho. Con canesú amarillo de alta visibilidad, hasta la altura del pecho y espalda. En la parte posterior llevará la inscripción «POLICÍA LOCAL» de 90x240 milímetros en su conjunto, en color plateado reflectante y letras sueltas sobre fondo amarillo y «POLICÍA» de 22x112 milímetros en su conjunto en la parte izquierda del pecho en el mismo material. En el pecho y espalda, sobre la parte que separe el color azul del amarillo una banda de 40 milímetros de ancho termosoldada, compuesta de dos filas de cuadros plateados reflectantes y azules, combinados en forma de tablero de ajedrez o damero. Hombreras azules según la correspondiente categoría. En la parte derecha del pecho llevará la placa y en el brazo izquierdo el emblema. Opcionalmente se podrá llevar, debajo del jersey o suéter polar, polo de tejido térmico y transpirable, de cuello alto y de color azul marino.

Cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, de forma motivada,

6. Chaquetón y cubre pantalón. Peto reflectante.

6.1. Chaquetón.

De material impermeable y con características termoaislantes, de color azul marino y amarillo alta visibilidad, que lo dividan a la altura del pecho y los hombros hasta el antebrazo, por la parte superior del brazo. La separación del pecho y de la espalda se hará con una banda de 40 milímetros de ancho termosoldada, compuesta de dos filas de cuadros plateados reflectantes y azules, combinados en forma de tablero de ajedrez o damero. En la espalda llevará la inscripción «POLICÍA LOCAL» en letras sueltas, sobre el amarillo y de color plateado reflectante, de 90 x 240 milímetros en su conjunto, y en la parte frontal izquierda otra, de características similares a la anterior, con la inscripción «POLICÍA», de un tamaño 22 x 122 milímetros en su conjunto.

La separación con la bocamanga se realizará con una banda de la misma anchura y características que la anteriormente descrita.